ACTA COMITÉ OPERATIVO No. 10

Convenio 2808 de 2020

Conforme a la convocatoria efectuada se llevó a cabo la décima sesión del Comité Operativo del Convenio 2808 de 2020 celebrado entre el Ministerio de Cultura (en adelante "MinCultura") y la Corporación Colombia Crea Talento (en adelante "CoCrea"), en las siguientes fechas y con los siguientes asistentes:

Fecha: 8 de julio de 2022

Hora: 5:00 pm

Medio: Virtual por Google Meet

I. ASISTENTES

MIEMBROS DEL COMITÉ OPERATIVO

1. Adriana Padilla Leal - Viceministra de la Creatividad y la Economía Naranja
2. Claudia Jineth Álvarez - Secretaria General del Ministerio de Cultura
3. Leandra Isabel Barón Salgado, delegada por Leydi Yojanna Higidio Henao - Directora de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
4. María del Pilar Ordoñez Méndez – Directora General de CoCrea

Invitados:

1. Brayan Moreno - Asesor del Despacho del Viceministerio de la Creatividad y de la Economía Naranja
2. Marcos Hernández - Asesor del Despacho de la Viceministra de Creatividad y Economía Naranja
3. Elisa María Ardila - Líder del Grupo de Mecanismos de financiación e incentivos tributarios- Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
4. Ana Eduviges Rojas - Contratista Grupo de Mecanismos de financiación e incentivos tributarios - Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
5. Mauricio Herrera - Coordinador Conceptos Oficina Asesora Jurídica
6. Daniela Pachón - Contratista Grupo de Mecanismos de financiación e incentivos tributarios - Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento.
7. Juan Fernando Hernández Gómez – Asesor del Despacho de la Viceministra de la Creatividad y la Economía Naranja
8. Andrés Felipe Cadena – Contratista de Dirección de Desarrollo, Estrategia y Emprendimiento
9. Walter Asprilla – Director Jurídico del Ministerio de Cultura
10. Julia Balaustre - Directora Corporativa de CoCrea
11. Mario Suárez Mendoza – Director Técnico de Proyectos de CoCrea
12. Carmen Elisa Chaves- Jefe de Unidad de Comunicaciones y Tecnologías de CoCrea
13. Jessica Ortega Velandia – Contratista CoCrea

II. EJECUCIÓN DE REUNIÓN

Se dio inicio al Comité Operativo con la presentación para aprobación del siguiente orden del día:

1. Adenda No. 2 a los Términos de Referencia de la convocatoria abierta con el fin de ampliar uno de sus plazos a solicitud de varios titulares.

2. Aplicación del reciente concepto de la Oficina Jurídica relativo a la fiducia CoCrea en la Adenda 2 mencionada y en las normas relativas a las fiducias.
3. Aprobación de los formularios de seguimiento técnico y financiero a los proyectos de la convocatoria 2022.
4. Gestión y atención al ciudadano sobre convocatoria.
5. Proposiciones y Varios

La directora de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Cultura Leydi Yojanna Higidio Henao delega sus funciones a Leandra Isabel Barón Salgado para la presente sesión del Comité, se adjunta el oficio de delegación.

Lo anterior fue **aprobado** por todos los miembros del Comité Operativo.

A continuación, se da alcance a lo discutido:

1. Adenda No. 2 a los Términos de Referencia de la convocatoria abierta con el fin de ampliar uno de sus plazos a solicitud de varios titulares.

El Director Técnico de Proyectos de CoCrea toma la palabra para explicar este punto el cual tiene como propósito hacer una ampliación a los tiempos para la postulación de proyectos que se presenten en la modalidad del Portafolio del Proyecto Sin Aportante Identificado. Esto responde a una solicitud expresa de varios titulares y varios interesados en el marco de las socializaciones que se hicieron por la gira nacional y territorial.

La Directora General de CoCrea complementa la información mencionando que la ampliación del plazo para que se puedan postular proyectos y por otro lado, hay que mencionar que este año la convocatoria tiene un tiempo de apertura mucho menor comparado con las otras dos convocatorias realizadas para todas las modalidades de proyectos. En este caso sería importante poder generar la ampliación hasta el 12 de

agosto, como está en la adenda, para que más proyectos se puedan postular, y dando la oportunidad a que diferentes iniciativas se presenten.

Este punto fue **aprobado** por unanimidad por los miembros del Comité Operativo.

2. Aplicación del reciente concepto de la Oficina Jurídica relativo a la fiducia CoCrea en la Adenda 2 mencionada y en las normas relativas a las fiducias.

La secretaría técnica del Comité de solicita dejar votación abierta hasta las 4:00 PM y del día lunes 11 de julio, teniendo en cuenta que se requiere revisión técnica y jurídica más profunda, se solicitó apoyo del abogado Mauricio Herrera de la oficina asesora jurídica del Ministerio.

Se acuerda que el lunes 11 de julio, a través de correo electrónico se haga la respectiva votación, para lo cual se deja abierto hasta las 4pm a través del correo electrónico legal@colombiacrea.org

3. Aprobación de los formularios de seguimiento técnico y financiero a los proyectos de la convocatoria 2022.

Aprobación de los formularios de seguimiento técnico y financiero a los proyectos de la convocatoria 2022, este asunto ha estado en órdenes del día anteriores, pero no se ha definirlos.

Se revisó en los comités pre operativos, el equipo técnico de la DEDE manifestó que estaba completa la aprobación de los formatos con el previo visto bueno, que ya tiene por parte del equipo técnico de los formatos.

Hay una aprobación unánime de los formularios, sin embargo es importante precisar que la aprobación se efectuaron diversas reuniones entre el equipo técnico en la revisión de los mismos.

4. Gestión y atención al ciudadano sobre convocatoria.

Se incluyó este punto teniendo en cuenta las solicitudes telefónicas que recibe la DEDE de la ciudadanía y el seguimiento que se ha hecho en el interior.

La DEDE toma la palabra y manifiesta tener claro los canales a atención al ciudadano y sobre todo los canales telefónicos, sin embargo saben que hay un correo pero manifiestan que no reciben respuesta los ciudadanos.

La Directora de CoCrea toma la palabra como es un tema de que no estan dando respuestas le gustaría conocer a qué mail les informan que están escribiendo. La solicitudes llegan a info@colombiacrea.org que es por donde responde CoCrea y semanalmente la Directora le hace una revisión

Desde el Viceministro se quiere apoyar en ese sentido, la opción que se ha generado ahora es unificada algunas peticiones en grupos y hacer, por ejemplo, el día de hoy una socialización y colaborase con el equipo de CoCrea para hacerle la socialización a los ciudadanos. Entonces, si se puede establecer un sistema donde por lo unas dos veces a la semana haya un espacio para la DEDE, acumular todas estas peticiones que tengan de carácter técnico, en donde se le puedea comunicar a a los ciudadanos que un día se conecten en este momento y donde ahí se les ayude a solucionar las inquietudes.

CoCrea afirma que estaría bien y recalca que por parte del equipo han sido muy acuciosos y colaborativo, tienen consultorios, socializaciones semanales, temáticas, no temáticas, estában en no divulgación y aclaración para todos los postulantes. Siendo así la Directora General propone una sesión semanal, un día y hora, para que se canalice lo que haga falta saber.

Se pedira por parte de CoCrea las personas que están haciendo estos reportes que nos den los usuarios, los ciudadanos que nos están efectuando esas solicitudes y que manifiestan esto para que se haga la la adecuada verificación por parte de ustedes.

Carmen Elisa la Jefe de Comunicaciones de CoCrea se une ella tiene a cargo el manejo de PQR y también tiene a cargo toda la estrategia de

comunicación. Entra a la reunión y rinde un informe general sobre los canales de comunicación que hay para los ciudadanos.

Tarea

ENCARGADO	TAREA
COCREA y la DEDE	Reunión semanal entre el equipo técnico de la DEDE y CoCrea con el fin de hacer más eficiente la atención al ciudadano.

Conforme con lo anterior, se firma la presente acta el 8 de julio de 2022, por la totalidad de los miembros integrantes del comité operativo del convenio 2808 de 2020.

ADRIANA PADILLA Viceministerio de Creatividad y Economía Naranja	**CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ** Secretaria General
MARÍA DEL PILAR ORDOÑEZ Directora de la Corporación Colombia Crea Talento	**LEIDY HIGIDIO** Directora de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Cultura

MARIO SUÁREZ MENDOZA
DIRECTOR DE PROYECTOS

Anexos: 1. Oficio de delegación
2.Consideraciones y adenda

ANEXO 2 AL ACTA DE COMITÉ OPERATIVO

La votación se recibió así: segundo punto de la orden del día Aplicación del reciente concepto de la Oficina Jurídica relativo a la fiducia CoCrea en la Adenda 2 mencionada y en las normas relativas a las fiducias.

- Leydi Higidio Henao - Directora de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Cultura
- Claudia Jineth Álvarez Benítez – Secretaría General del Ministerio de Cultura
- Brayan Moreno Chaparro (delegado) – Asesor del Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja
- María del Pilar Ordóñez – Directora General de Colombia Crea Talento

El punto No. 2 de la orden del día fue **aprobado** por todos los miembros del Comité Operativo.

ADENDA NÚMERO 2 A LA CONVOCATORIA COCREA 2022 "UNA APUESTA POR LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL ECOSISTEMA CULTURAL Y CREATIVO EN EL PAÍS"

Fecha de Adenda: __de junio de 2022

Consideraciones: La presente adenda, revisada y avalada por el Comité Operativo del convenio celebrado entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Colombia Crea Talento, se emite conforme a las siguientes consideraciones:

1. Que es necesario ampliar el plazo de postulación establecido en el numeral 8.2 de los términos de referencia de la Convocatoria CoCrea 2022, en la modalidad de Portafolio de Proyectos sin Aportante Identificado (PAI), hasta las 17:00 del 12 de agosto de 2022, con el fin de garantizar la participación y postulación de todos los postulantes que hacen parte del ecosistema cultural y creativo del país. Lo anterior de acuerdo a las solicitudes de diversos sectores culturales y creativos frente a la postulación de sus proyectos en campos elegibles como infraestructura cultural y creativa, así como de proyectos de alto impacto en términos de beneficiarios, cobertura territorial y generación de empleo, que por su naturaleza requieren de un mayor plazo para el desarrollo y la postulación de sus iniciativas.

2. Que se encuentra necesario realizar algunas precisiones en cuanto al manejo fiduciario de los recursos de los aportantes, amparados en el incentivo tributario de que trata el artículo 180 PND, cuando eventualmente existieran aportes generales hacia el Portafolio de Proyectos sin Aportante Identificado o al banco de proyectos vigente. Así como, en la posibilidad de participación de los aportantes en los negocios fiduciarios, cuando así lo decidan en sus respectivos acuerdos con los titulatres de proyectos, esto sin

perjuicio de las responsabilidades directas y exclusivas de los titulares de proyectos respecto de la convocatoria CoCrea.

3. Del mismo modo, atendiendo las previsiones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en particular las restricciones de entidades estatales para constituir patrimonios autónomos, y dadas las exigencias y facultades del decreto 624 de 2022, se prevé la posibilidad de que las entidades estatales como titulares de proyectos, de acuerdo con su propio régimen, decidan la tipología fiduciaria en la que manejarán los recursos obtenidos de terceros para sus respectivos proyectos avalados.

ADENDA

1. Modificar el inciso segundo del numeral 8.2. de los términos de referencia de la convocatoria CoCrea 2022 "Postulación", el cual quedaría en los siguientes términos:

 "Quienes se presenten en la modalidad Portafolio de Proyectos sin Aportante Identificado, se podrán postular hasta las 17:00 horas del 12 de agosto de 2022. En las modalidades de Proyectos con Aportes Propios y de Proyectos con Aportes de Terceros tendrán hasta las 17:00 horas del 31 de agosto de 2022 para postular sus proyectos."

2. Las entidades estatales que sean titulares de proyectos aprobados, de acuerdo con su propio régimen legal aplicable y con la facultad establecida en el artículo 2.12.2.3.3 del decreto 1080 de 2015, modificado por el decreto 624 de 2022, podrán constituir la fiducia mercantil con el respectivo patrimonio autónomo u otro tipo de

negocio fiduciario para llevar a cabo el manejo de los recursos de terceros amparados en el incentivo.

En todo caso, si optan por un negocio fiduciario distinto, el manejo del incentivo se somete a las reglas fijadas en la convocatoria y en estos Lineamientos para la fiducia mercantil; pero en el año fiscal de aplicación del incentivo se certificará de la misma manera que el manejo de aportes en cuentas bancarias, es decir, corresponde al año de finalización del proyecto, o al año de ejecución parcial del mismo de acuerdo con los requisitos definidos en la convocatoria.

3. Sin perjuicio de las obligaciones exclusivas de los titulares de proyectos respecto de la convocatoria CoCrea, los aportantes de recursos amparados por el incentivo tributario – artículo 180 PND podrán participar en los comités fiduciarios o vincularse en cualquier forma legal a los respectivos contratos fiduciarios, si así lo acuerdan como condición de sus aportes.

4. En la eventualidad de que se obtuvieran aportes generales de recursos amparados en el incentivo tributario – artículo 180 PND con destino a la diversidad de proyectos del Portafolio de Proyectos Sin Aportante Identificado o al banco de proyectos vigente, la Corporación Colombia Crea Talento podrá participar como constituyente del negocio fiduciario respectivo, caso en el cual se definirá la forma de participación de los titulares de los proyectos que se seleccionen de dicho Portafolio o bancos de proyectos, como fideicomitentes, adherentes, o cualquier otra figura similar. Se entiende que, en ningun caso esto implica responsabilidad o

compromiso de parte de la Corporación CoCrea para obtener recursos de aportes de terceros hacia el Portafolio de Proyectos sin Aportante Identificado o bancos de proyectos, lo cual sigue siendo de la órbita de gestión exclusiva de cada titular de proyectos.

Las presente Adenda hace parte integral de los términos de referencia de la convocatoria CoCrea 2022, "Una apuesta por la generación de oportunidades para el ecosistema cultural y creativo en el país."